

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
439	136283	16/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERVIMAULE S.A.
 RUT EMPRESA: 76030627-4
 REGIÓN: VII REGIÓN
 COMUNA: SAN CLEMENTE
 DOMICILIO: HUAMACHUICO
 N°: 1360
 FONO: 071-621459
 CIUDAD:
 EMAIL@: recepcion@servimaule.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 14 PBT ▶ 14

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ VALDIVIA Destino ▶ SAN CLEMENTE
 LOCALIDADES: Origen ▶ LIMITES DE LA XIV REGIÓN Destino ▶ LIMITES DE LA VII REGIÓN
 RUTA A RECORRER: R206,R202,T20,T60,5SUR,CH115
 TOTAL DE KM: 600 Fecha Aprox. Viaje: 16/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 0 Total ▶ 11

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WC-3048 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.1
TIPO DE EJES	(S) (S)
PESOS X EJES	7 7
Nº DE RUEDAS	2 2
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 0

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIAY CON ESCOLTA POLICIAL EN ZONAS URBANAS

FECHA DESDE ▶ 16/12/2011 FECHA HASTA ▶ 21/12/2011
 COD_AUTENTIF.: 20520111216-0-0360378801

AUTORIZACIÓN VALIDA

JORGE FERNANDEZ V.
 Jefe Provincial
 Provincia de Valdivia
 XIV Región
 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011